



¿En qué consiste el proceso de evaluación de discapacidad del Programa de Salud del WTC?

El VCF ha trabajado con el Programa de Salud del World Trade Center (WTC) para implementar un proceso de evaluación de discapacidad para los reclamantes que están inhabilitados por una condición elegible, pero que no han sido diagnosticados como discapacitados por completo o de manera permanente por otra fuente, como la Administración del Seguro Social, un programa de compensación de trabajadores del estado o un médico privado o compañía de seguros. Este programa ofrece una vía para que usted reciba una evaluación de discapacidad para fines de su reclamo al VCF.

Este programa no es para cualquiera: está pensado para los reclamantes que tengan una discapacidad parcial o total *debido a una condición elegible*, pero que no tengan, o no puedan obtener, un diagnóstico de discapacidad de parte de ninguna de las entidades terceras estándares. Los reclamantes que tengan un diagnóstico de discapacidad basado en una condición inelegible podrían ser candidatos para el programa si su condición inelegible se convierte en discapacidad.

¿Quién es elegible para este proceso?

Usted debe cumplir con los siguientes criterios para ser elegible para la evaluación de discapacidad del Programa de Salud del WTC:

- 1. Usted es miembro del Programa de Salud del WTC.**
- 2. El VCF lo ha considerado como elegible por al menos una condición física** certificada por el Programa de Salud del WTC.
- 3. Usted todavía no tiene un diagnóstico de discapacidad total basado en una condición física elegible de parte de un tercero**, como el Seguro Social o un programa de compensación de trabajadores.
- 4. Actualmente no está trabajando o percibe un ingreso material menor** al que ganaba antes de que su condición física relacionada con el 11 de Septiembre afectara su capacidad para trabajar.
- 5. Su condición física certificada por el Programa de Salud del WTC podría considerarse de manera razonable como una discapacidad.**

¿Qué tengo que hacer para ser considerado para el proceso?

Como parte de nuestra revisión de reclamos de rutina, el VCF identifica a los reclamantes que son posibles candidatos para la evaluación de discapacidad del Programa de Salud del WTC. Si usted considera que es un candidato apropiado y cumple con los criterios para ser elegible para la evaluación de discapacidad, podría solicitarle al VCF que lo considere como candidato para el proceso a través de uno de los siguientes procesos:

- **Si consignó con anterioridad una solicitud para una evaluación por discapacidad previo a que el VCF lo considerara como elegible por al menos una condición física certificada por el Programa de Salud del WTC:** debe reenviar su solicitud una vez que el VCF haya tomado una decisión sobre la elegibilidad de su reclamo y lo considere elegible por al menos una condición certificada.
- **Si ya recibió una determinación de pérdida:** necesitará cargar un documento a su reclamo solicitando que el VCF lo evalúe como candidato para el programa de evaluación de discapacidad. Si luego pasa por la evaluación y se determina que está incapacitado, necesitará enmendar su reclamo en el futuro una vez que el VCF empiece a aceptar reclamos nuevos. **Aunque el VCF podría revisar su solicitud para una evaluación, no revisaremos ninguna información nueva de compensación ni calcularemos ninguna pérdida adicional hasta que las regulaciones y procedimientos nuevos hayan finalizado.**



Además de la solicitud de consideración para el programa, usted también deberá consignar la siguiente información:

- Una declaración que confirme que usted no ha recibido un diagnóstico de discapacidad total que se base en una condición considerada como elegible por el VCF. Además, si aún no lo ha hecho, debe consignar el Formulario de Consentimiento de la Administración del Seguro Social (Anexo 1 para el Formulario de Compensación).
- Documentación que demuestre su historial de trabajo y/o ingresos que prueben que actualmente no está recibiendo un ingreso que sea aproximadamente igual o que exceda el ingreso que percibía antes de su presunta incapacidad. Usted puede cumplir con este requisito al consignar el Formulario de Consentimiento de la Administración del Seguro Social (SSA) (Anexo 1 para el Formulario de Compensación), declaraciones de impuestos o W2, un documento que demuestre su historial de trabajo de cada año, incluyendo, por ejemplo, el historial de trabajo del Seguro Social que puede obtener en línea de la SSA o una declaración afirmativa que mencione el historial de sus trabajos anterior y actual y/o de sus ingresos.
- Documentos que muestren que la condición física certificada por el Programa de Salud del WTC sustenta una aseveración de buena fe de discapacidad. Estos se pueden basar en el naturaleza de su condición certificada (p. ej., cáncer en tratamiento activo) o registros médicos que demuestren la severidad de la condición certificada (p. ej., resultados de exámenes, declaración personal).

¿Cómo funciona el proceso?

A continuación se describen los pasos de alto nivel en el proceso:

- Paso 1.** Una vez que el VCF haya confirmado que usted es candidato para el proceso de evaluación, notificamos al Programa de Salud del WTC y colocamos su reclamo en espera, atentos a los resultados de la evaluación por discapacidad. También le enviamos una carta explicando el proceso e invitándolo a hacer una cita para una evaluación.
- Paso 2.** Usted decide si procede o no con la evaluación. Si desea la evaluación, debe contactar al centro para hacer una cita y ellos le harán seguimiento a los asuntos relacionados con sus procedimientos. Si decide que no desea la evaluación, debe notificar al VCF.
- Paso 3.** Se dirige al Programa de Salud del WTC para solicitar una cita y recibir la evaluación.
- Paso 4.** La clínica emite el informe de evaluación de discapacidad, que incluye el resumen del médico, y se lo envía directamente.
- Paso 5.** Usted debe cargar el informe a su reclamo y este nos notifica que la evaluación se ha completado. Al cargar el informe, seleccione el tipo de documento "Evaluación de Discapacidad WTCHP". Si es necesario, puede enviar por correo el informe al VCF.
- Paso 6.** Retiramos su reclamo de "En espera" y seguimos la revisión una vez que las regulaciones y los procedimientos nuevos hayan finalizado para los reclamos del Grupo B.

¿Cuánto dura el proceso?

No se espera que sea un proceso extenso una vez que se lleva a cabo la cita con el médico del Programa de Salud del WTC; sin embargo, las clínicas son las únicas responsables del cronograma de citas. Una vez que se lleva a cabo su cita, le toma unas dos semanas al centro emitir el informe y enviárselo. Si usted agenda una cita y no se presenta, sin notificarlo previamente a la clínica, la clínica le informará al VCF y nosotros tomaremos una decisión sobre su reclamo sin la evaluación de discapacidad.